

NOTA INFORMATIVA: PLAZO PRESENTACIÓN FÉ DE VIDA DE LOS PENSIONISTAS RESIDENTES EN MÉXICO, COSTA RICA, GUATEMALA, EL SALVADOR, NICARAGUA, HONDURAS, PANAMÁ y CUBA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha comunicado un nuevo plazo para la presentación de la fe de vida de los pensionistas residentes en el exterior. En el caso de **México, Costa Rica, Guatemala, el Salvador, Nicaragua, Honduras, Panamá y Cuba** dada la actual situación de la pandemia del coronavirus, dicho plazo finaliza el día **31 de agosto de 2020**.

Por tanto, los pensionistas de Seguridad Social española residentes en estos países que aún no lo hayan hecho, deben acreditar su vivencia antes del 31 de agosto de 2020 ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), mediante una fe de vida.

Si no ha remitido aún su fe de vida a la Dirección Provincial del INSS que paga su pensión, le instamos a completar este trámite. Si tiene dudas, puede comunicarse con la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el correo electrónico [mexico@mitramiss.es](mailto:mexico@mitramiss.es)

Si necesita acudir a los Consulados generales de España para acreditar su vivencia, tenga en cuenta que precisará de una cita previa. Para ello, le recomendamos que contacte por correo electrónico con el Consulado que le corresponda.